



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO 2015 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA.

El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa correspondiente al ejercicio de 2015 y ha redactado esta memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes:

PRIMERO.- En la confección del indicado proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente corren a cargo del Instituto, como a los ingresos, los cuales se han acomodado a sus bases estimadas, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores y a la evolución actual del mismo.

Igualmente se han confeccionado de conformidad con la Orden de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Esta nueva estructura ha determinado la obligación de diferenciar entre los siguientes programas de gasto:

- Administración General
- Artes musicales
- Bibliotecas y Archivos
- Museos y Artes Plásticas
- Artes escénicas

SEGUNDO.- En el proyecto que se presenta, los gastos han sufrido un incremento del 14% respecto a los del ejercicio anterior poniendo fin así, a un progresivo ajuste de los mismos.

La mejora de la capacidad económica del Ayuntamiento ha permitido incrementar la aportación al Presupuesto del IMC en 159.700 euros, cuantía que se añade a la de los ejercicios anteriores, en los que se comprobó la viabilidad y estabilidad económica que proporcionaba el nivel de gasto alcanzado en los ejercicios anteriores. Por lo tanto, este Presupuesto supone, el mantenimiento y pervivencia de las Escuelas Municipales, eje fundamental sobre el que diseñar la política cultural del



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Municipio. Este se complementa con el mantenimiento de una programación de la máxima calidad que permiten las actuales circunstancias, y que, por otra parte, produce importantes sinergias positivas en los ámbitos turístico, comercial, hostelero y de ocio.

- En cuanto al gasto del capítulo 2 destaca el incremento de la dotación de la partida destinada a reparaciones de elementos de transporte, esencialmente destinada a realizar distintas actuaciones en los distintos elementos de los museos flotantes, que tanto éxito tienen entre la población en general, y que han determinado que a fecha actual se hayan producido unos ingresos por taquilla de 26.000 euros. Por otra parte se introduce consignación específica para la realización de los cursos de verano y las Aulas de la Experiencia que realiza la Universidad Miguel Hernández
- Respecto a las subvenciones, el presente ejercicio tiene como novedad el incremento de la consignación de dos importantes subvenciones nominativas a favor de dos Entidades de gran trascendencia cultural para la ciudad de Torreveja como son la Unión Musical Torrevejense y la Sociedad Musical Los Salerosos.
- Por último, en este ejercicio el Capítulo 6 de inversiones tan solo contempla el Fondo Bibliográfico, y unas pequeñas cantidades para mobiliario.

TERCERO.- Con respecto a los ingresos, prácticamente permanecen invariables respecto a los del ejercicio anterior en el que destacó el incremento de la previsión de ingresos del concepto 349.01 "Precios públicos por ventas" debido fundamentalmente al cobro de entradas a los museos flotantes, que el año pasado supuso 18.330 Euros.

Torreveja, 3 de diciembre de 2014

El Presidente del Instituto